



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA,
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Receso Invernal – Año 2006 por el término de DOCE (12) días corridos;

Que mediante Nota Int. N° 852/2006 la Secretaria Privada del Presidente de éste Tribunal de Cuentas, Lorena Cecilia GONZALEZ solicita autorización para usufructuar dicho receso dentro del período correspondiente a la Feria Invernal Año 2006;

Que el Sr. Presidente Dr. Rubén Oscar HERRERA, no presenta objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

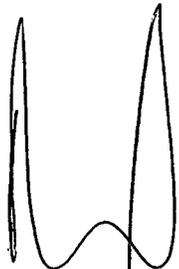
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria Privada del Dr. Rubén Oscar HERRERA, Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2006 a partir del día 17/07/06 y hasta el día 28/07/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 226/2006.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia